MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 958/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 431641".

Pilar, 03 de noviembre de 2023.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre del cte.; y la cotización presentada por las empresas: I.C. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA VZ y BAEZ CONSTRUCCIONES, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2023;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 958 /2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 431641".

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **Lote** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro **522 – FONACIDE.**

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR el Lote 1, Lote 2, lote 3 y Lote 4 del presente llamado.

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 958/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 431641".

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación los siguientes documentos: a) Legajo de la oferta, b) Formulario de ofertas y Planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, d) Pliego de bases y condiciones, e) Planos de obras y f) Especificaciones técnicas.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, provenientes de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641".**

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR con ID 431641" ADJUDICAR EL LOTE 1, EL LOTE 2, EL LOTE 3 Y EL LOTE 4** de la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 958/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 431641".

LOTE 1 Reparación de techo de un aula y pintura de aulas 1 y 2 en el Centro de Educación Básica para jóvenes y adultos 12-20 al oferente BAEZ CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **2292112-5**, Propietario RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA en la suma total de **Gs. 33.406.452 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 Reparación de dos aulas en el Centro de Recursos para la Educación permanente N° 5 al oferente BAEZ CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **2292112-5**, Propietario RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA en la suma total de **Gs. 25.458.629 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 3 Reparaciones de aulas EEB del 1° al 6° en la Escuela Básica N° 5641 Carlos Miguel Jiménez al oferente CONSTRUCTORA VZ, empresa Unipersonal con RUC N° **4337539-1**, Propietaria MARIA VERONICA ZARATE AQUINO en la suma total de **Gs. 84.741.740 (GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 4 Construcción de unos SS HH para personal administrativo y de servicio. Construcción de unos SS HH, para el personal municipal. Mejoramiento de la vereda y rampa para personas con discapacidad en el Centro Abierto Municipal al oferente BAEZ CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **2292112-5**, Propietario RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA en la suma total de **Gs. 27.096.110 (GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3°.- **DESIGNAR** al funcionario municipal, Sr. Alfredo Javier Pérez Rey como administrador del contrato de la citada licitación.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 958/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 431641".

Art. 5°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal